



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 449 - 2022

LIMA, 7 DE DICIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

**POR CUANTO:**

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante moción de Orden del Día presentada por el Regidor Metropolitano Jhonny Daniel Velarde Valdiviezo, solicitó al Concejo Metropolitano: (i) Declarar de Interés Metropolitano el apoyo a la lucha contra las bebidas alcohólicas, emprendida por la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería el Ministerio de la Producción, DIGES-MINSA, Gobierno Regional del Callao, DIRPOFIS, Policía Nacional del Perú, INDECOPI y la Sociedad Nacional de Industrias; ii) Promover el consumo responsable y orientar a los consumidores sobre los peligros que se desprenden de estos productos que atentan contra la vida e integridad de las personas, y; iii) Sugerir la participación de las gerencias de Fiscalización y Control, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Participación Vecinal y Gobierno Regional Metropolitano de Lima, para las acciones preventivas y correctivas correspondientes;

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día; así también, el Artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Metropolitano de Lima, con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo 1.** Declarar de Interés Metropolitano el apoyo a la lucha contra las bebidas alcohólicas, emprendida por la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería el Ministerio de la Producción, DIGES-MINSA, Gobierno Regional del Callao, DIRPOFIS, Policía Nacional del Perú, INDECOPI y la Sociedad Nacional de Industrias.

**Artículo 2.** Promover el consumo responsable y orientar a los consumidores sobre los peligros que se desprenden de estos productos que atentan contra la vida e integridad de las personas.

**Artículo 3.** Sugerir la participación de las gerencias de Fiscalización y Control, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Participación Vecinal y Gobierno Regional Metropolitano de Lima, para las acciones preventivas y correctivas correspondientes.

**Artículo 4.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.munilima.gob.pe](http://www.munilima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
grv  
DANTE DELGADO POLO  
Secretario General del Concejo

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO  
ALCALDE